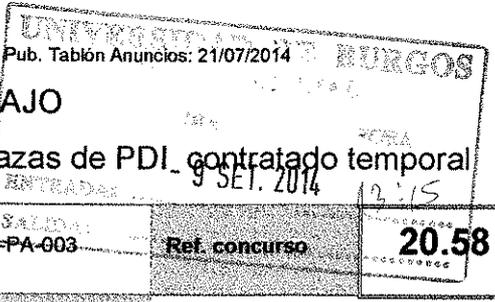




BOLSA DE TRABAJO

plazas de PDI contratado temporal



Categoría	PROFESOR ASOCIADO		Código R.P.T.	FIL-LEN-PA-003	Ref. concurso	20.58
Duración	Anual					
Nº de plazas	1	Horario	Mañana y tarde	Dedicación	12 h/sem. (6+6)	
Área de Conocimiento	Lengua ESPAÑOLA					
Departamento	Filología					
Centro	FAC. HUMAN. Y EDUC.					
Perfil docente / Observaciones de la plaza	Docencia en Lingüística y Lengua Española //					

En Burgos, a las ...14.35... horas, del día ...5... de **septiembre de 2014** reunidos los miembros de la Comisión que ha realizado propuesta de adjudicación de la/s plaza/s arriba referenciada/s del Concurso Público número 20 de Personal Docente e Investigador Contratado temporal, convocado por R.R. de 21/07/2014, (publicado en el Tablón de Anuncios del Rectorado 21/07/2014) y, en aplicación de lo establecido en el artículo 20.2 del Convenio Colectivo del PDI Contratado en régimen laboral de las Universidades de Castilla y León y, en concreto, en aplicación de los contenidos de la base 7.4 de la presente convocatoria:

7.4 Bolsa de trabajo: las Comisiones de Selección de plazas de profesor asociado podrán determinar aquellos aspirantes que consideren aptos para constituir Bolsa de Trabajo con el perfil de la plaza convocada o, en su caso, para el área de conocimiento.

Las Comisiones deberán reflejar, en el acta de Resolución, la nota mínima total para formar parte de la Bolsa de Trabajo.

En el caso de que se constituya la bolsa de trabajo, deberá contener al aspirante propuesto, a los aspirantes suplentes y a aquellos aspirantes que hayan superado la nota mínima establecida por la Comisión para formar parte de la bolsa de trabajo, respetando el orden de puntuación obtenida por cada uno de ellos.

Estas bolsas de Trabajo se aplicarán sólo a las plazas de profesor asociado y se regularán por lo establecido para las mismas en el Convenio Colectivo. Junto al Acta de Resolución y baremación que afecta a cada plaza, se publicará también en el Tablón Oficial de Anuncios de la Universidad, la Bolsa de Trabajo que la Comisión haya establecido. Cada Bolsa de Trabajo pondrá fin a la vigencia de la anterior para las plazas convocadas por una misma área de conocimiento y perfil.

Se propone la siguiente bolsa de Trabajo, para el área de conocimiento y perfil arriba detallados, y por el siguiente orden de mayor a menor puntuación obtenida: (ampliar nº de filas según se precise)

	APELLIDOS Y NOMBRE
1º	LAGUNA ALVAREZ, Nª ASUNCION
2º	POZUELA LOPE, ANTONIO
3º	FERNANDEZ DE MOLINA ORTIZ, ELENA
4º	FUENTE ANUNCIBAY, Nª ENCARNACION

No se propone a ningún aspirante para constituir Bolsa de Trabajo

Observaciones que se desean hacer constar: (adjuntar a este acta, en su caso)

Burgos, a5..... de septiembre de 2014

El/la Secretario/a,

Begonia Ortega Villazo

Fdo.: BEGONIA ORTEGA VILLAZO

EL PRESIDENTE/A,

Leonardo Pérez García

Fdo.: LEONARDO PÉREZ GARCÍA

- 5 * PÉREZ BOUËSSEL, ISABEL
- 6 * AGUIR UYA, CRISTINA BEATRIZ
- 7 * SIGONA, CONCETTA MARIA